



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura

Pamplona, 18 de abril de 2008

NÚM. 36

S U M A R I O

SERIE B:

Proposiciones de Ley Foral:

—Proposición de Ley Foral de modificación parcial de la Ley Foral 7/1987, de 21 de abril, de Órganos Rectores de las Cajas de Ahorro de Navarra, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 3).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que el Departamento de Salud sufrague los gastos derivados del transporte a aquellos pacientes crónicos que deben recibir tratamientos de radioterapia, quimioterapia y rehabilitación, prescritos por el SNS-Osasunbidea, en un centro sanitario y viven fuera de Pamplona, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 7).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer un sistema de medidas de apoyo a las familias, para la adquisición de aparatos de conexión a internet con banda ancha, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 8).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a implantar un protocolo de funcionamiento para la atención de pacientes con espina bífida de forma integral, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 9).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear una mesa de trabajo en donde se aborde un nuevo modelo de gestión u organización del transporte sanitario, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 10).

—Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra recuerda la Segunda República como la primera experiencia democrática de organización política en España. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 11).

—Declaración institucional ratificando la resolución aprobada por el Pleno de la Cámara sobre el recuerdo, reconocimiento y reparación moral de las personas fusiladas y represaliadas durante la Guerra Civil en Navarra. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 11).

SERIE F:**Preguntas:**

- Pregunta sobre el contrato suscrito entre el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y la Universidad de Navarra para la atención de los pensionistas que hubieran accedido a esta situación desde la Universidad o la Clínica, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Ana Figueras Castellano (Pág. 12).
- Pregunta sobre la colección privada de arte contemporáneo de la Sra. Huarte Beaumont, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra (Pág. 13).
- Pregunta sobre la participación de las autoridades municipales en la puesta en marcha de la Red Navarra de Teatros, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra (Pág. 13).
- Pregunta sobre las iniciativas que va a poner en marcha el Gobierno de Navarra para el impulso de las artes escénicas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra (Pág. 14).
- Pregunta sobre la intención del Gobierno de Navarra de aumentar la cantidad destinada a las artes teatrales en los próximos años, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra (Pág. 15).
- Pregunta sobre los proyectos del Gobierno de Navarra para la promoción y difusión de artistas navarros y búsqueda de nuevos públicos, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra (Pág. 15).
- Pregunta sobre las acciones administrativas y de control de la legalidad que ejerció el Departamento de Administración Local en relación con los acuerdos adoptados por la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona tendentes a la construcción y puesta en funcionamiento de la planta de biometanización de Arazuri, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Izco Biarge (Pág. 16).
- Pregunta sobre la partida presupuestaria de 2,8 millones de euros al Patrocinio Deportivo, formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Luisa Mangado Cortes (Pág. 17).
- Pregunta sobre el número de actos médicos realizados durante los años 2004 al 2007 en los servicios de urgencias, formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Chivite Navascués (Pág. 17).
- Pregunta sobre los accidentes provocados por la entrada de animales en la A-12, formulada por el Ilmo. Sr. D. José M.^a Vázquez Royo (Pág. 18).
- Pregunta sobre las razones objetivas que han producido la decisión de Spanair de suspender los vuelos de Pamplona a Madrid y las medidas a adoptar ante la misma, formulada por el Ilmo. Sr. D. José M.^a Vázquez Royo (Pág. 18).
- Pregunta sobre las obras del Auditorio Francisco de Jaso de Javier, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 19).
- Pregunta sobre la previsión del Departamento de Salud en que se podrá acceder a la elección de vacantes de las oposiciones de auxiliares de enfermería. Retirada de la pregunta (Pág. 20).
- Pregunta sobre el importe recaudado en 2006 por el impuesto de sociedades de las empresas de más de 250 y de menos de 250 trabajadores. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 20).
- Pregunta sobre el antiguo centro de salud de Sangüesa. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 21).
- Pregunta sobre las previsiones del Gobierno de Navarra respecto al edificio junto al Instituto Amazabal de Leitzza. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 21).
- Pregunta sobre el tratamiento de los purines acorde con las directivas europeas. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 22).

SERIE G:**Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:**

- Normas de funcionamiento interno de la Ponencia sobre el Cambio Climático (Pág. 24).

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY FORAL

Proposición de Ley Foral de modificación parcial de la Ley Foral 7/1987, de 21 de abril, de Órganos Rectores de las Cajas de Ahorro de Navarra

En sesión celebrada el día 14 de abril de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En ejercicio de la iniciativa legislativa que le reconoce el artículo 19.1.b) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua ha presentado la proposición de Ley Foral de modificación parcial de la Ley Foral 7/1987, de 21 de abril, de Órganos Rectores de las Cajas de Ahorro de Navarra.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

1.º Ordenar la publicación de la proposición de Ley Foral de modificación parcial de la Ley Foral 7/1987, de 21 de abril, de Órganos Rectores de las Cajas de Ahorro de Navarra en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

2.º Remitir la referida proposición de Ley Foral al Gobierno de Navarra a los efectos previstos en el artículo 147 del Reglamento.

Pamplona, 14 de abril de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Proposición de Ley Foral de modificación parcial de la Ley Foral 7/1987, de 21 de abril, de Órganos Rectores de las Cajas de Ahorro de Navarra

La Ley Foral 7/1987, de 21 de abril, efectuó la regulación de los órganos rectores de las Cajas de Ahorro de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el artículo 56.1.f) de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, con objeto de proceder a la democratización de las citadas enti-

dades, dando cabida a los intereses que confluyen en su gestión, y diversificando las competencias de los distintos órganos de acuerdo con el principio de especialización.

La Ley Foral 7/1987 hubo de tener en cuenta, necesariamente, el contenido de la normativa estatal, materializado en la Ley 31/1985, de regulación de las Normas Básicas sobre Órganos Rectores de las Cajas de Ahorros, ya que una gran parte de su contenido fue declarado como norma básica por la disposición final cuarta de la citada disposición legal.

Con posterioridad la Sentencia del Tribunal Constitucional de 22 de marzo de 1988 supuso la declaración de inconstitucionalidad de varios de los preceptos de la Ley 31/1985, preceptos cuyo contenido es similar al de la normativa foral y, por otra, la no consideración como básicos de determinados aspectos de su contenido. Pese a los años transcurridos desde entonces, hasta el presente no se ha modificado la Ley Foral 7/1987 con el objetivo de acomodarla al contenido de la citada Sentencia del Tribunal Constitucional.

En el transcurso de este tiempo, además, la Ley 31/1985 ha sido modificada parcialmente en varias ocasiones: por Ley 24/2001, de 27 diciembre, por Ley 44/2002, de 22 noviembre, por Ley 62/2003, de 30 diciembre, y por Ley 5/2005, de 22 abril. El propósito de esta modificación es adaptar la Ley Foral 7/1987 no solamente al actual marco jurídico sino a las actuales circunstancias políticas, económicas y sociales de la Comunidad Foral y hacer posible su aplicación, finalizando en período de excepcionalidad en el cual esta materia en Navarra se ha regido al margen de dicha Ley Foral.

Artículo único.

Los artículos de la Ley Foral 7/1987, de 21 de abril, de órganos rectores de las Cajas de Ahorro de Navarra, que a continuación se relacionan quedarán redactados con el siguiente contenido:

Primero.

"Artículo 8. Composición.

1. La representación de los sectores mencionados en el artículo anterior se distribuirá según los porcentajes siguientes:

a) Los impositores de la Caja de Ahorros tendrán una representación del 30 por 100 de los Consejeros Generales.

b) Las personas o Entidades fundadoras de la Caja de Ahorros tendrán una representación del 5 por 100 de los Consejeros Generales.

c) Las Corporaciones Municipales en cuyo término tenga abierta oficina la Caja de Ahorros tendrán una representación del 15 por 100 de los Consejeros Generales.

d) Los empleados de la Caja de Ahorros tendrán una representación del 10 por 100 de los Consejeros Generales.

e) El Parlamento de Navarra tendrá una representación del 30 por 100 de los Consejeros Generales distribuida proporcionalmente entre sus grupos parlamentarios. En todo caso se garantizará una representación mínima de un Consejero General por grupo parlamentario.

f) Las fundaciones, asociaciones o corporaciones de carácter cultural, científico, benéfico, cívico, económico o profesional implantadas en el ámbito territorial de actuación de la caja de ahorros, especialmente en el originario de la entidad, con una representación social o económica relevante, que actúen en ámbitos relacionados con la dimensión social o sectorial de las cajas de ahorro, tendrán una representación del 10 por 100 de los Consejeros Generales. El nombre de estas entidades debe constar explícitamente en los estatutos de la caja de ahorros.

La responsabilidad de garantizar el cumplimiento de lo prescrito por la presente Ley Foral, en los diferentes procesos de elección de los Consejeros Generales, corresponderá al Departamento de Economía y Hacienda y a la Comisión de control saliente.

2. En las Cajas de Ahorro cuyas personas o entidades fundadoras no puedan o no deseen ejercitar la representación correspondiente a las mismas, ésta se repartirá proporcionalmente entre los restantes grupos, teniendo en cuenta que la representación de las Administraciones públicas y entidades y corporaciones de derecho público no podrá superar en su conjunto el 50 por 100 del total".

Segundo.

"Artículo 9. Requisitos de los Consejeros Generales.

Los Consejeros Generales deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser persona física, con residencia habitual en la Comunidad Foral de Navarra.

b) Ser mayor de edad y no estar incapacitado.

c) Tener la condición de impositor de la Caja de Ahorros a que se refiera la designación, con una antigüedad superior a dos años en el momento de la elección, así como, indistintamente, un movimiento o un saldo medio en cuentas no inferior a lo que se determine en las normas que desarrollen la presente Ley Foral, al tiempo de formular la aceptación del cargo, en el caso de ser elegido en representación del grupo de los impositores.

d) Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que hubieran contraído con la Caja de Ahorros por sí mismos o en representación de otras personas o entidades.

e) No estar incurso en las incompatibilidades reguladas en el artículo 11 de esta Ley Foral".

Tercero.

"Artículo 14. Elección de representantes de Corporaciones Municipales.

1. Los Consejeros Generales, representantes de las Corporaciones Municipales en cuyo término tenga abierta oficina la Entidad, serán designados directamente por las propias Corporaciones, de acuerdo con el procedimiento que se determine reglamentariamente.

Para ser designado Consejero General por esta representación deberán reunirse los requisitos establecidos en el artículo 9 de esta Ley Foral y no estar incurso en las incompatibilidades señaladas en su artículo 11.

2. Las Corporaciones Locales que sean fundadoras de Cajas de Ahorro que operen total o parcialmente en el mismo ámbito de actuación que otra Caja de Ahorros no podrán nombrar representantes en esta última".

Cuarto.

"Artículo 22. Composición y funciones.

1. El Consejo de Administración es el órgano que tiene encomendada la administración y gestión financiera, así como la de la Obra Benéfico Social de la Caja de Ahorros.

2. El número de Consejeros de Administración no podrá ser inferior a once ni superior a veintinueve.

3. En el caso de cese o revocación de un Consejero de Administración antes del término de su mandato, será sustituido durante el período restante por el correspondiente suplente.

Por cada grupo de representación serán nombrados, a estos solos efectos, tantos suplentes como Consejeros de Administración y por igual procedimiento que éstos.

Quinto.

“Artículo 23. Representación.

La representación de los intereses colectivos en el Consejo de Administración se llevará a efecto mediante la participación de los mismos grupos y con igual proporción y características que las establecidas en el artículo 8 de esta Ley Foral para los miembros de la Asamblea General, con las peculiaridades siguientes:

a) El nombramiento de los Consejeros de Administración representantes de los impositores se efectuará por la Asamblea General a propuesta de los Consejeros Generales de este grupo y de entre los mismos.

Para la representación de impositores, podrán proponer candidatos en número de Consejeros Generales de este grupo no inferior al que resulte de dividir su número total por ocho.

No obstante, se podrá designar hasta un máximo de dos personas que reúnan los adecuados requisitos de profesionalidad y no sean Consejeros Generales.

b) El nombramiento de los Consejeros de Administración representantes de las personas o Entidades fundadoras se efectuará por la Asamblea General a propuesta de los Consejeros Generales de este grupo y de entre los mismos.

c) El nombramiento de los Consejeros de Administración representantes de las Corporaciones Municipales se efectuará por la Asamblea General a propuesta de los Consejeros Generales representantes de estas Corporaciones.

Podrán proponer candidatos un número de Consejeros Generales representantes de este grupo no inferior a la décima parte del total del mismo.

La designación podrá recaer en los propios Consejeros Generales de representación de Corporaciones Municipales o de terceras personas que reúnan los adecuados requisitos de profesio-

nalidad y sin que estas últimas puedan exceder del número de dos.

d) El nombramiento de los Consejeros de Administración representantes de los empleados de la Caja de Ahorros se efectuará por la Asamblea General a propuesta de los Consejeros Generales de este grupo y de entre los mismos.

e) El nombramiento de los Consejeros de Administración representantes del Parlamento de Navarra se efectuará por la Asamblea General a propuesta de los Consejeros Generales de este grupo y de entre los mismos con criterios de pluralidad entre los diversos grupos parlamentarios.

f) El nombramiento de los Consejeros de Administración representantes de las fundaciones, asociaciones o corporaciones de carácter cultural, científico, benéfico, cívico, económico o profesional se efectuará por la Asamblea General a propuesta de los Consejeros Generales de este grupo y de entre los mismos.”

Sexto.

“Artículo 33. Composición.

1. El número de miembros de la Comisión de Control se fijará entre seis y diez, elegidos por la Asamblea General entre sus miembros que no ostenten la condición de Consejeros de Administración, debiendo existir en la misma representantes de los sectores presentes en la Asamblea General.

La presentación de candidaturas se efectuará conforme a lo dispuesto para los Consejeros de Administración.

2. Podrá, además, formar parte de la Comisión de Control un representante designado por el Gobierno de Navarra, entre personas con capacidad y preparación técnica adecuadas. Asistirá a las reuniones de la Comisión con voz y sin voto.

3. Con excepción del representante del Gobierno de Navarra indicado en el apartado anterior, cuando se produzca el cese o revocación de un Vocal antes del término de su mandato, será sustituido durante el período remanente por su correspondiente suplente. Por cada grupo de representación y a los solos efectos indicados en este apartado, serán nombrados tantos suplentes como vocales y por igual procedimiento que éstos.

4. La Comisión de Control nombrará de entre sus miembros un Presidente y un Secretario.

5. Siempre que la Comisión de Control así lo requiera, el Director general asistirá a las reuniones con voz y sin voto.”

Disposición adicional

1. En el plazo de los tres meses siguientes a la entrada en vigor de esta Ley Foral el Gobierno de Navarra dictará las disposiciones reglamentarias precisas para su desarrollo y aplicación.

2. Dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigor de dichas disposiciones reglamentarias las Cajas de Ahorros procederán a la adaptación de sus Estatutos y Reglamentos a la

nueva normativa, elevándolos al Gobierno de Navarra para su aprobación.

Disposición derogatoria

Quedan derogadas cuantas disposiciones del mismo o inferior rango se opongan al contenido de la presente Ley Foral y expresamente queda derogada la Disposición Adicional de la Ley Foral 7/1987, de 21 de abril de Órganos Rectores de las Cajas de Ahorro de Navarra.

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que el Departamento de Salud sufrague los gastos derivados del transporte a aquellos pacientes crónicos que deben recibir tratamientos de radioterapia, quimioterapia y rehabilitación, prescritos por el SNS-Osasunbidea, en un centro sanitario y viven fuera de Pamplona

PRESENTADA POR LA AGRUPACIÓN DE PARLAMENTARIOS FORALES DE IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-NAFARROAKO EZKER BATUA

En sesión celebrada el día 14 de abril de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que el Departamento de Salud sufrague los gastos derivados del transporte a aquellos pacientes crónicos que deben recibir tratamientos de radioterapia, quimioterapia y rehabilitación, prescritos por el SNS-Osasunbidea, en un centro sanitario y viven fuera de Pamplona, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Salud y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 14 de abril de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

La APF de Izquierda Unida de Navarra Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, propone para su debate en Comisión de Salud la siguiente moción:

Exposición de motivos

No es la primera vez que se presenta a debate en este Parlamento la propuesta de que se sufraguen los desplazamientos de aquellos pacientes que deben trasladarse desde fuera de Pamplona hasta un centro hospitalario dentro de la Comunidad Foral para recibir tratamiento de radioterapia, quimioterapia o rehabilitación.

En la legislatura pasada, IU de Navarra presentó una moción para que se garantizase este derecho; en todos y cada uno de los presupuestos generales de Navarra, hemos intentado por medio de enmiendas a los mismos que se recogiera este servicio de transporte como un derecho más. Hasta el momento ha sido imposible conseguirlo.

En estos momentos, la Comunidad Autónoma Vasca va a sufragar los desplazamientos que realizan los pacientes crónicos a centros sanitarios para recibir tratamientos médicos prescritos por Osakidetza, porque se ha aprobado una iniciativa que así lo expresa.

Por lo expuesto anteriormente, se hace la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que el Departamento de Salud sufrague los gastos derivados del transporte a aquellos pacientes crónicos que deben recibir tratamientos de radioterapia, quimioterapia y rehabilitación, prescritos por el Servicio Navarro de Salud, Osasunbidea, en un centro sanitario y viven fuera del Pamplona.

Pamplona 4 de abril de 2008

La Parlamentaria Foral: Ana Figueras Castellano

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer un sistema de medidas de apoyo a las familias, para la adquisición de aparatos de conexión a internet con banda ancha

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 14 de abril de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer un sistema de medidas de apoyo a las familias, para la adquisición de aparatos de conexión a internet con banda ancha, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 14 de abril de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y aprobación en Pleno la siguiente moción en la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer un sistema de medidas de apoyo a las familias, para la adquisición de aparatos que les permitan la conexión a internet de banda ancha.

Exposición de motivos

La aparición de la sociedad del conocimiento está constituyendo una nueva revolución social basada en la democratización del acceso a la información y al conocimiento, pero también hay que tener en cuenta que puede llevar aparejado un peligro que es el aumento de las desigualdades y de la exclusión.

El 99,23% de la población navarra dispone del servicio de banda ancha pero en estos momentos existen deficiencias debido a los "huecos" de cobertura o "zonas de sombra" en el servicio de conexión. Dentro del Plan de Infraestructuras de telecomunicación del Gobierno de Navarra se ha contemplado diferentes medidas para dar solución a estos "huecos" de cobertura que necesitan de unas actuaciones y sistemas especiales para llevarse a cabo, pero el problema afecta también a las familias que se quieren conectar a banda ancha a través de estos sistemas especiales, y es que han de adquirir aparatos (instalaciones de antena u otras..) que les suponen un coste adicional.

En los presupuestos generales de Navarra para el año 2008 se aprobó una enmienda presentada a iniciativa del partido socialista por la que se destinaban 500.000 euros para la universalización de la banda ancha. Con esta ayuda se pretende ampliar las oportunidades de las familias de estos territorios afectados por los "huecos" de cobertura para que puedan acceder, en igualdad de condiciones, a la conexión a internet de banda ancha.

Con el objetivo de fomentar la universalización de la conexión a internet de banda ancha, el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra presenta la siguiente moción:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a establecer un sistema de medidas de apoyo a las familias, para la adquisición de aparatos que les permitan la conexión a internet de banda ancha.

Pamplona 9 de abril 2008

El Portavoz: Roberto Jiménez Alli

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a implantar un protocolo de funcionamiento para la atención de pacientes con espina bífida de forma integral

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 14 de abril de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a implantar un protocolo de funcionamiento para la atención de pacientes con espina bífida de forma integral, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Salud y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 14 de abril de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y aprobación en la Comisión de Salud la siguiente moción.

Exposición de motivos

La espina bífida es la malformación congénita del tubo neural más grave compatible con la vida y la segunda causa de discapacidad física en la infancia después de la parálisis cerebral.

Se estima que en España 4 de cada 10.000 recién nacidos vivos presenta espina bífida; si trasladamos estos datos a Navarra se estima que hay unas 200 personas afectadas.

La espina bífida afecta por lo menos a tres de los sistemas más importantes del organismo:

- Sistema nervioso central
- Aparato locomotor
- Sistema genito-urinario

Las personas que padecen esta enfermedad requieren de atención de diferentes especialistas lo que supone acudir a los servicios sanitarios en múltiples ocasiones, con los problemas que ello les ocasiona.

Según un estudio realizado por la Asociación Navarra de Espina Bífida e Hidrocefalia, realizado según la base de datos de embarazos de alto riesgo en el Hospital Virgen del Camino, en los años 2006 y 2007 se constata que ha habido un aumento de la incidencia de la malformación y que puede ser debida a un déficit de los sistemas de prevención en el periodo previo al embarazo.

Por lo tanto se evidencian las carencias y deficiencias por parte del Departamento de Salud para dar soluciones a esta enfermedad.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra presenta la siguiente moción:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a implantar un protocolo de funcionamiento para la atención de la espina bífida de forma integral y la creación de la figura de coordinador/a para la atención de estos pacientes.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a realizar campañas de prevención e información de espina bífida.

Pamplona 10 de abril de 2008

El Portavoz: Roberto Jiménez Alli

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear una mesa de trabajo en donde se aborde un nuevo modelo de gestión u organización del transporte sanitario

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 14 de abril de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear una mesa de trabajo en donde se aborde un nuevo modelo de gestión u organización del transporte sanitario, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Salud y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 14 de abril de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y aprobación en la Comisión de Salud la siguiente moción en la que se insta al Gobierno de Navarra a crear una mesa de trabajo en donde se aborde un nuevo modelo de gestión u organización del transporte sanitario.

Exposición de motivos

El transporte sanitario es un servicio sanitario imprescindible y prioritario. El modelo de transporte que posee la Comunidad Foral de Navarra data de los años 90 y consideramos que dicho transporte sanitario no está alcanzando los objetivos de inmediatez, confortabilidad y satisfacción, ni de los usuarios ni de los facultativos que los prescriben.

Este servicio es prestado a través de un modelo de concierto que supone un considerable gasto económico y que no alcanza los niveles de eficacia y eficiencia que se persiguen.

En el Grupo Parlamentario Socialista entendemos que es necesario revisar las condiciones y otorgar otro tipo de garantías en este transporte y que eso requiere de una redefinición del actual modelo con el objetivo de aportar medidas que mejoren un servicio sanitario tan importante como el transporte.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente moción:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a crear una mesa de trabajo participada con Dirección Atención Primaria, Dirección de urgencias de los hospitales de Estella, Tudela y Pamplona, Dirección General de Interior, Unión de Técnicos de Emergencias Sanitarias y sindicatos, donde se aborde un nuevo modelo de gestión u organización del transporte sanitario.

Pamplona, 10 de abril de 2008

El Portavoz: Roberto Jiménez

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra recuerda la Segunda República como la primera experiencia democrática de organización política en España

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebra el día 14 de abril de 2008, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“Primero

El Parlamento de Navarra recuerda la Segunda República como la primera experiencia democrática de organización política en España, así como el enorme legado que supone para nuestras generaciones.

Segundo

El Parlamento de Navarra expresa su reconocimiento hacia el pensamiento político republicano forjado bajo los lemas de libertad, igualdad y fraternidad”

Pamplona, 14 de abril de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Declaración institucional ratificando la resolución aprobada por el Pleno de la Cámara sobre el recuerdo, reconocimiento y reparación moral de las personas fusiladas y represaliadas durante la Guerra Civil en Navarra

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebra el día 14 de abril de 2008, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“1. Ratificar en todos sus términos la Resolución aprobada por el Pleno de la Cámara con fecha 10 de marzo de 2003.

2. Felicitar de que se haya podido llevar a feliz término la iniciativa de erigir un monumento-escultura, concretado en el *Parque de la Memoria*, levantado en la localidad navarra de Sartaguda.

3. Como legítima representación del pueblo navarro, elegido mediante sufragio universal, directo y secreto, el Parlamento de Navarra manifiesta su intención y deseo de personarse como

Institución en los actos de inauguración del referido *Parque de la Memoria*.

4. Fiel a su propósito de acercar la Institución a la ciudadanía, y movido por el deseo de honrar el conocimiento y la memoria de los hechos acontecidos, el Parlamento de Navarra organizará en el segundo semestre de 2008, junto con las instituciones académicas de nuestra Comunidad, un ciclo de conferencias en la propia sede de la Cámara en torno al *Frente Interior*, nombre con el que se conoce el proceso que condujo a la desaparición y muerte por represión de más de 3.000 navarros”

Pamplona, 14 de abril de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre el contrato suscrito entre el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y la Universidad de Navarra para la atención de los pensionistas que hubieran accedido a esta situación desde la Universidad o la Clínica

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.^a ANA FIGUERAS CASTELLANO

En sesión celebrada el día 14 de abril de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el contrato suscrito entre el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y la Universidad de Navarra para la atención de los pensionistas que hubieran accedido a esta situación desde la Universidad o la Clínica, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Ana Figueras Castellano.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la Comisión de Salud.

Pamplona, 14 de abril de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Ana Figueras Castellano, Parlamentaria de la APF Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta una pregunta oral a la Comisión de Salud para que sea contestada por la Consejera.

Exposición de motivos

Tenemos conocimiento de que el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea ha suscrito un contrato con la Universidad de Navarra en virtud del cual los pensionistas que hubieran accedido a esta situación desde la Universidad o la Clínica y que reciben la asistencia médica del Servicio Navarro de Salud, puedan recibirlo a través de la Clínica Universitaria.

Este servicio se extiende también a los familiares beneficiarios que consten en la cartilla de la Seguridad Social.

Por lo expuesto se desea respuesta a las siguientes preguntas:

¿Cuál es el coste de dicho contrato suscrito entre la Universidad de Navarra y el Servicio Navarro de Salud?

¿Cuál es el motivo por el que se ha suscrito dicho contrato con la entidad privada Universidad de Navarra?

¿A cuántas personas estima el Gobierno de Navarra que puede afectar este acuerdo?

¿Cuáles son en concreto los servicios que se ofrecen en el contrato?

Pamplona, 7 de abril de 2008

La Parlamentaria Foral: Ana Figueras Castellano

Pregunta sobre la colección privada de arte contemporáneo de la Sra. Huarte Beaumont

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. PATXI TELLETXEA EZKURRA

En sesión celebrada el día 14 de abril de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la colección privada de arte contemporáneo de la Sra. Huarte Beaumont, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la Comisión de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana.

Pamplona, 14 de abril de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Patxi Telletxea Ezkurra, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral al Gobierno de Navarra para que sea respondida en la Comisión de Cultura y Turismo.

Noticias de prensa han señalado que María Josefa Huarte Beaumont donará su colección privada de arte contemporáneo, considerada una de las más importantes del Estado, a la Universidad de Navarra. De esta forma, el legado artístico de la hija del industrial Félix Huarte, un conjunto de medio centenar de obras firmadas por artistas de la talla de Picasso, Oteiza, Rothko, Palazuelo o Chillida y que iba a ser el embrión del frustrado Centro de Arte Contemporáneo de la Ciudadela de Pamplona, permanecerá en Navarra, pero no podrá conformar parte de ninguna infraestructura museística pública. Las obras quedarán expuestas en un edificio del campus de Pamplona, en virtud de un convenio que lleva negociándose en los últimos meses y que se firmará próximamente.

Ante dicha información, el Grupo Parlamentario de Nafarroa Bai quiere conocer qué gestiones ha realizado el Departamento de Cultura para que dicha colección pudiera haber sido ofertada en el ámbito cultural público de nuestra Comunidad Foral.

Pamplona/Iruñea, 4 de abril de 2008

El Parlamentario Foral: Patxi Telletxea Ezkurra

Pregunta sobre la participación de las autoridades municipales en la puesta en marcha de la Red Navarra de Teatros

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. PATXI TELLETXEA EZKURRA

En sesión celebrada el día 14 de abril de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la participación de las autoridades municipales en la puesta en marcha de la Red Navarra de Teatros, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la Comisión de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana.

Pamplona, 14 de abril de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Patxi Telletxea Ezkurra, parlamentario del Grupo Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta en relación con la Red Navarra de Teatros, y solicita al Gobierno de Navarra su

contestación oral ante la Comisión de Cultura y Turismo:

El Gobierno de Navarra está dando pasos para poner en marcha la Red Navarra de Teatros. La definición de la red de teatros está siendo contrastada y debatida con los técnicos municipales y con los profesionales del sector. Pero no ha impulsado ningún debate ni contraste con las autoridades municipales.

Teniendo en cuenta que la red de teatros va a estar integrada por teatros de titularidad municipal,

y que serán los municipios quienes asumirán la mayor parte de la financiación de los programas y espectáculos, ¿por qué el Gobierno de Navarra no ha reunido a las autoridades municipales? ¿Tiene previsto reunirse con dichas autoridades antes de la aprobación del decreto? ¿Está dispuesto el Gobierno de Navarra a impulsar el debate?

Pamplona, 3 de abril de 2008

El Parlamentario Foral: Patxi Telletxea Ezkurra

Pregunta sobre las iniciativas que va a poner en marcha el Gobierno de Navarra para el impulso de las artes escénicas

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. PATXI TELLETXEA EZKURRA

En sesión celebrada el día 14 de abril de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las iniciativas que va a poner en marcha el Gobierno de Navarra para el impulso de las artes escénicas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la Comisión de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana.

Pamplona, 14 de abril de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Patxi Telletxea Ezkurra, parlamentario del Grupo Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido

en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta en relación con la Red Navarra de Teatros, y solicita al Gobierno de Navarra su contestación oral ante la Comisión de Cultura y Turismo:

El Gobierno de Navarra está dando pasos para poner en marcha la Red Navarra de Teatros. Está contrastando y debatiendo la definición de la red de teatros con los técnicos municipales y con los profesionales del sector. Pero no ha impulsado ningún debate ni contraste con las autoridades municipales.

Si la red de teatros ha de servir para el impulso de las artes escénicas en Navarra, ¿qué otras iniciativas va a poner en marcha el Gobierno de Navarra? ¿Qué medidas va a tomar para consolidar y fortalecer los programas dirigidos a impulsar la labor creativa?

Pamplona, 3 de abril de 2008

El Parlamentario Foral: Patxi Telletxea Ezkurra

Pregunta sobre la intención del Gobierno de Navarra de aumentar la cantidad destinada a las artes teatrales en los próximos años

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. PATXI TELLETXEA EZKURRA

En sesión celebrada el día 14 de abril de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la intención del Gobierno de Navarra de aumentar la cantidad destinada a las artes teatrales en los próximos años, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la Comisión de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana.

Pamplona, 14 de abril de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Patxi Telletxea Ezkurra, parlamentario del Grupo Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido

en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta en relación con la Red Navarra de Teatros, y solicita al Gobierno de Navarra su contestación oral ante la Comisión de Cultura y Turismo:

El Gobierno de Navarra está dando pasos para poner en marcha la Red Navarra de Teatros. Está contrastando y debatiendo la definición de la red de teatros con los técnicos municipales y con los profesionales del sector. Pero no ha impulsado ningún debate ni contraste con las autoridades municipales.

Según un estudio realizado por el Departamento de Cultura, los municipios de Navarra destinan más de 4 millones de euros a las artes teatrales. El Gobierno de Navarra pondrá 600.000 euros para la red de teatros. ¿Tiene previsto aumentar dicha cantidad en los próximos años?

Pamplona, 3 de abril de 2008

El Parlamentario Foral: Patxi Telletxea Ezkurra

Pregunta sobre los proyectos del Gobierno de Navarra para la promoción y difusión de artistas navarros y búsqueda de nuevos públicos

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. PATXI TELLETXEA EZKURRA

En sesión celebrada el día 14 de abril de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre los proyectos del Gobierno de Navarra para la promoción y difusión de artistas navarros y búsqueda de nuevos públicos, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la Comisión de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana.

Pamplona, 14 de abril de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Patxi Telletxea Ezkurra, parlamentario del Grupo Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta en relación con la Red Navarra de Teatros, y solicita al Gobierno de Navarra su contestación oral ante la Comisión de Cultura y Turismo:

El Gobierno de Navarra está dando pasos para poner en marcha la Red Navarra de Teatros. Está contrastando y debatiendo la definición de la red de teatros con los técnicos municipales y con los profesionales del sector. Pero no ha impulsado ningún debate ni contraste con las autoridades municipales.

¿Qué proyectos impulsará el Gobierno de Navarra para la promoción y difusión de los artis-

tas navarros? ¿Y para la búsqueda de nuevos públicos?

Pamplona, 3 de abril de 2008

El Parlamentario Foral: Patxi Telletxea Ezkurra

Pregunta sobre las acciones administrativas y de control de la legalidad que ejerció el Departamento de Administración Local en relación con los acuerdos adoptados por la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona tendentes a la construcción y puesta en funcionamiento de la planta de biometanización de Arazuri

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JOSÉ LUIS IZCO BIARGE

En sesión celebrada el día 14 de abril de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las acciones administrativas y de control de la legalidad que ejerció el Departamento de Administración Local en relación con los acuerdos adoptados por la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona tendentes a la construcción y puesta en funcionamiento de la planta de biometanización de Arazuri, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Izco Biarge.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la Comisión de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana.

Pamplona, 14 de abril de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Luis Izco Biarge, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, a la Consejera de Administración Local del Gobierno de Navarra.

¿Qué acciones administrativas y de control de la legalidad, en su caso, ejerció dicho departamento, en relación con los acuerdos adoptados por la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, como entidad local, tendentes a la tramitación del preceptivo expediente y la posterior construcción y puesta en funcionamiento de la planta de biometanización de Arazuri, que iba a tratar la basura del vertedero de Góngora y cuyo expediente fue paralizado por una reciente y ya firme sentencia del Tribunal Supremo?

Pamplona, 9 de abril de 2008

El Parlamentario Foral: José Luis Izco Biarge

Pregunta sobre la partida presupuestaria de 2,8 millones de euros al Patrocinio Deportivo

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.^a MARÍA LUISA MANGADO CORTES

En sesión celebrada el día 14 de abril de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la partida presupuestaria de 2,8 millones de euros al Patrocinio Deportivo, formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Luisa Mangado Cortes.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 14 de abril de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

María Luisa Mangado Cortes, Parlamentaria Foral por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al

amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta al Gobierno de Navarra para su respuesta por escrito la siguiente pregunta:

El Gobierno de Navarra dedicará una partida presupuestaria de 2,8 millones de euros al Patrocinio Deportivo a través de la marca turística "Reyno de Navarra. Tierra de diversidad" de diferentes clubes deportivos de élite.

A este respecto, esta parlamentaria quiere conocer:

Primero.- ¿Cuáles son los criterios de selección para la distribución de estos patrocinios?

Segundo.- ¿Cuál es el cauce para hacer llegar dichas subvenciones a los clubes?

Iruña, 8 de abril de 2008

La Parlamentaria Foral: María Luisa Mangado Cortes

Pregunta sobre el número de actos médicos realizados durante los años 2004 al 2007 en los servicios de urgencias

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.^a MARÍA CHIVITE NAVASCUÉS

En sesión celebrada el día 14 de abril de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el número de actos médicos realizados durante los años 2004 al 2007 en los servicios de urgencias, formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Chivite Navascués.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 14 de abril de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

María Chivite Navascués, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta, para su respuesta por escrito por parte de la Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, la siguiente pregunta:

En los servicios de urgencias hospitalarias

¿Cuál ha sido el número de actos médicos o atenciones que se han realizado durante los años 2004, 2005, 2006 y 2007 en los servicios de urgencias de cada uno de los hospitales de la red pública de salud de Navarra?

Pamplona, 7 de abril de 2008

La Parlamentaria Foral: María Chivite Navascués

Pregunta sobre los accidentes provocados por la entrada de animales en la A-12

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JOSÉ M.ª VÁZQUEZ ROYO

En sesión celebrada el día 14 de abril de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre los accidentes provocados por la entrada de animales en la A-12, formulada por el Ilmo. Sr. D. José M.ª Vázquez Royo.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 14 de abril de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

José María Vázquez Royo, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta para su respuesta por escrito por parte de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra, las siguientes preguntas:

Justificación de la pregunta

La Autovía del Camino (A-12) entró en servicio en su totalidad en septiembre de 2006, tiempo

suficiente hasta el día de hoy para comprobar el funcionamiento de la misma en todos sus aspectos.

Recientemente hemos conocido algunas deficiencias en un asunto muy importante, y que afecta a la seguridad de los conductores que transitan por la misma. Al parecer, están entrando animales de todo tipo en la propia Autovía del Camino provocando no pocos accidentes de circulación.

Texto de las preguntas

1. ¿Qué número de conductores, que han sufrido algún tipo de accidente por esta causa durante el año 2007 en la autovía A-12, han solicitado ser indemnizados?

2. ¿En qué sentido se han resuelto las posibles reclamaciones efectuadas por los conductores afectados?

3. En el caso de que hayan sido atendidas las reclamaciones efectuadas, ¿quién o quiénes vienen atendiendo los gastos derivados de las mismas? ¿Qué cantidades se han abonado o se encuentran en vía de resolución de las reclamaciones presentadas, derivadas de los accidentes producidos por la entrada de animales en la autovía A-12, durante el año 2007.

Pamplona, 7 de abril de 2008

El Parlamentario Foral: José María Vázquez Royo

Pregunta sobre las razones objetivas que han producido la decisión de Spanair de suspender los vuelos de Pamplona a Madrid y las medidas a adoptar ante la misma

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JOSÉ M.ª VÁZQUEZ ROYO

En sesión celebrada el día 14 de abril de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las razones objetivas que han producido la decisión de

Spanair de suspender los vuelos de Pamplona a Madrid y las medidas a adoptar ante la misma, formulada por el Ilmo. Sr. D. José M.ª Vázquez Royo.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 14 de abril de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

José María Vázquez Royo, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta para su respuesta por escrito por parte de la Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones del Gobierno de Navarra, las siguientes preguntas:

En pasadas fechas tuvimos conocimiento a través de la prensa de la intención de Spanair de suspender los vuelos de Pamplona a Madrid, en próximas fechas. Con posterioridad a este anuncio, la Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones ha declarado que el Departamento va a estudiar el tema sobre la base de lo

convenido entre ambas partes.

Esta situación, que preocupa al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, crea una cierta incertidumbre, grave perjuicio y trastorno a los posibles usuarios del servicio por lo que creo conveniente realizar las siguientes preguntas para su contestación por escrito:

- ¿Cuáles cree que han sido las razones objetivas que han producido la decisión de la empresa Spanair de suspender los vuelos de Pamplona a Madrid en las próximas fechas?

- ¿Qué medidas ha adoptado la Excm. Sra. Consejera o piensa adoptar, ante el anuncio hecho de manera unilateral por la empresa Spanair, teniendo presente las condiciones del contrato suscrito entre ambos todavía en vigor y ante el grave perjuicio que ello supone para los ciudadanos Navarros?

Pamplona, 7 de abril de 2008

El Parlamentario Foral: José María Vázquez Royo

Pregunta sobre las obras del Auditorio Francisco de Jaso de Javier

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día 14 de abril de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las obras del Auditorio Francisco de Jaso de Javier, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 14 de abril de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramirez Erro, Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, amparándose

en el Reglamento de la Cámara, presenta al Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta.

Con motivo del Centenario de San Francisco Javier se construyó el auditorio Francisco de Jaso en la localidad de Javier.

A este respecto, este parlamentario desea conocer:

Primero. Fecha de inicio y finalización de las obras.

Segundo. Presupuesto total de las obras y forma en qué fueron financiadas.

Tercero. ¿Quién es el titular del referido inmueble?

Iruñea, 10 de abril de 2008

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramirez Erro

Pregunta sobre la previsión del Departamento de Salud en que se podrá acceder a la elección de vacantes de las oposiciones de auxiliares de enfermería

RETIRADA DE LA PREGUNTA

En sesión celebrada el día 14 de abril de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Darse por enterada de la retirada de la pregunta oral sobre la previsión del Departamento de Salud en que se podrá acceder a la elección de vacantes de las oposiciones de auxiliares de enfermería, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Asun

Fernández de Garaialde y Lazkano y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 12 de 8 de febrero de 2008.

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 14 de abril de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Pregunta sobre el importe recaudado en 2006 por el impuesto de sociedades de las empresas de más de 250 y de menos de 250 trabajadores

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. José Ángel Agirrebengoa Imaz sobre el importe recaudado en 2006 por el impuesto de sociedades de las empresas de más de 250 y de menos de 250 trabajadores, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 35 de 4 de diciembre de 2007.

Pamplona, 3 de enero de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

En respuesta a la pregunta sobre el importe recaudado en 2006 por el impuesto de socieda-

des de las empresas de más de 250 y de menos de 250 trabajadores, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Ángel Agirrebengoa Imaz (G.P. Nafarroa-Bai), manifiesta:

La tributación del Impuesto sobre Sociedades en Navarra no viene determinada ni por el parámetro de empresas industriales, ni por el de número de trabajadores. En consecuencia, de la información consignada por las sociedades en las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades no es posible obtener una explotación automática y sistematizada de los datos solicitados.

El Vicepresidente Segundo y Consejero de Economía y Hacienda: Álvaro Miranda Simavilla

Pregunta sobre el antiguo centro de salud de Sangüesa

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre el antiguo centro de salud de Sangüesa, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 38 de 12 de diciembre de 2007.

Pamplona, 3 de enero de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentaria Nafarroa Bai, sobre el antiguo Centro de Salud de Sangüesa, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

1.- El Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea procederá a su derribo cuando el nuevo Centro de Salud se encuentre en funcionamiento, en el primer trimestre del próximo año.

2.- De acuerdo con las conversaciones mantenidas con los responsables del M.I. Ayuntamiento de Sangüesa durante la pasada legislatura, y al ser el actual Centro de Salud de propiedad municipal, el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, mediante escrito de fecha 3 de octubre de 2005 solicitó al Alcalde del Ayuntamiento de Sangüesa autorización para incluir en el proyecto del nuevo Centro de Salud el derribo del actual, el cual contestó favorablemente mediante escrito de fecha 13 de octubre de 2005.

La licencia de obras del nuevo Centro de Salud, concedida el día 22 de septiembre de 2006, por tanto, incluye el derribo del actual edificio.

3.- El nuevo Centro de Salud se encuentra finalizado, procediéndose en estas fechas a su equipamiento, y estando prevista su puesta en marcha en el primer trimestre del próximo año.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 31 de diciembre de 2007

La Consejera de Salud: María Kutz Peironcely

Pregunta sobre las previsiones del Gobierno de Navarra respecto al edificio junto al Instituto Amazabal de Leitza

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero sobre las previsiones del Gobierno de Navarra respecto al edificio junto al Instituto Amazabal de Leitza, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 35 de 4 de diciembre de 2007.

Pamplona, 3 de enero de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

En respuesta a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre las previsiones del Gobierno de Navarra respecto al edificio junto al Instituto Amazabal de Leitza, y según nos ha informado el Departamento, de Educación podemos indicarle lo siguiente:

¿Qué utilidad tiene previsto dar el Gobierno de Navarra a este edificio?

Actualmente se está utilizando toda la planta baja para un taller y para un aula de diversificación curricular de 4º de ESO.

Para poder dar uso al resto del edificio sería necesaria su rehabilitación, ya que tiene un forjado de madera y alguna viga que deberá ser reforzada.

¿Ha previsto el Gobierno de Navarra la cesión de este edificio al Ayuntamiento de la localidad en qué se encuentra?

No está previsto cederla al Ayuntamiento de Leitza, puesto que es de interés del Departamento de Educación mantenerla para posibles necesidades de espacio del Colegio o del Instituto.

El Vicepresidente Segundo y Consejero de Economía y Hacienda: Álvaro Miranda Simavilla

Pregunta sobre el tratamiento de los purines acorde con las directivas europeas

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre el tratamiento de los purines acorde con las directivas europeas, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 38 de 12 de diciembre de 2007.

Pamplona, 3 de enero de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación con la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro, parlamentario adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, con respecto al tratamiento general con las Directivas Europeas de los purines, tiene el honor de informar:

1.- Previsión de tratamiento general en Navarra, medidas adoptadas y que el Gobierno tiene previsto adoptar para el correcto tratamiento de purines.

El principal sistema de gestión de estiércoles (tanto sólidos como líquidos) practicado en Navarra es su valorización como fertilizante, con la aplicación directa en campo en las épocas de mayor crecimiento vegetativo, cuando el cultivo lo permita o lo más próximo a esta época.

Esta gestión se concreta para cada explotación en la disposición de un Plan de gestión de estiércoles aprobado por el Departamento de

Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en el preceptivo trámite de Autorización Ambiental Integrada o de Licencia de Actividades Clasificadas.

El Decreto Foral 148/2003, de 23 de junio, por el que se establecen las condiciones técnicas ambientales de las instalaciones ganaderas en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra estableció, en su Disposición transitoria segunda, que con antelación al 1 de octubre de 2007, los titulares de las instalaciones ganaderas existentes de capacidad superior a 20 UGM, debían presentar ante el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente el correspondiente Plan de producción y gestión de estiércoles, de acuerdo con las condiciones establecidas para los mismos en el propio Decreto Foral.

El Departamento ha estado trabajando en transmitir al sector los criterios y metodologías para la realización de Planes de gestión adecuados y en poner a su disposición herramientas adecuadas para facilitar la realización de los mismos, en colaboración los ITG, otros técnicos implicados y sindicatos ganaderos.

Esta labor se ha concretado en la disposición de una herramienta informática vía web que permite a los técnicos asesores de las explotaciones presentar Planes de gestión, que son validados por los técnicos del Departamento. En el futuro permitirá mantener el Libro de Registro de aplicación de estiércoles que igualmente están obligados a mantener las explotaciones.

El diseño y puesta en explotación de estas herramientas ha retrasado su implantación en el sector, por lo que el Departamento de Desarrollo

Rural y Medio Ambiente ha propuesto la prórroga por el Gobierno de Navarra del plazo arriba señalado hasta la misma fecha del año 2008.

Este planteamiento de solución de valorización agrícola precisa de una intensa interrelación entre los sectores agrícola y ganadero, que se da en las explotaciones de vacuno de la zona norte, pero no así en la mayoría de explotaciones de otras especies. El Departamento lleva ya bastante tiempo realizando proyectos de demostración de las bondades de la fertilización con estiércoles, con el fin de evitar las reticencias que pueden darse para una correcta implantación de esta solución.

2.- Previsión del Gobierno de Navarra de instalación de una planta de tratamiento de los mismos en la zona de Sangüesa.

En este momento se está tramitando el expediente de actividad clasificada de un gestor de residuos en la zona de Ayesa, cuya actividad consiste en la mezcla de estiércoles, lodos y paja para su aplicación en campo. La instalación consistente en una plancha de hormigón de 60 m x 80 m con depósito de recogida de lixiviados, equipada con una mezcladora para llevar a cabo el proceso. Se trata de un promotor particular.

La capacidad media de almacenamiento de residuos será en torno a 200 toneladas, manejando anualmente un máximo de 15.000 toneladas de lodos y 15.000 toneladas de estiércoles.

Sabemos, por las conversaciones mantenidas con el promotor, que presentó la solicitud para la instalación de una planta similar en el término municipal de Sangüesa, aunque este expediente nunca ha llegado a informarse en el Departamento.

3.- Gestiones realizadas a tal efecto por particulares, profesionales e instituciones.

Como procedimiento de gestión más idóneo en zonas de concentración de explotaciones está apareciendo la figura del gestor de estiércoles, que se encarga de recoger los estiércoles de varias explotaciones y llevar a cabo lo previsto en un plan de gestión conjunto. Se trata, normalmente, de agrupaciones de ganaderos del mismo municipio que se unen para gestionar en común sus estiércoles valorizándolos agrónomicamente. En algunas ocasiones se han hecho gestores de estiércoles agricultores que habitualmente aplican en sus fincas estiércoles procedentes de una o varias explotaciones ganaderas.

Los gestores de estiércoles deben presentar el plan de gestión de estiércoles y deben rellenar y entregar el correspondiente libro de registro.

Como gestores de estiércoles actualmente funcionan la Asociación de ganaderos de Villafranca (GAPORVI), que agrupa a todos los productores de porcino de la zona, la Asociación de ganaderos de Buñuel, Gestor de purines Arakil (agrupa a dos granjas importantes de porcino y vacuno de la zona), agricultores particulares.

Algunos promotores están planteando la instalación de plantas de tratamiento, tales como compostaje biometanización. Se han emitido ya varias autorizaciones de gestores de residuos que trabajan con estiércoles.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento con lo establecido en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 20 de diciembre de 2007

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: Begoña Sanzberro Iturriria

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

Normas de funcionamiento interno de la Ponencia sobre el Cambio Climático

En sesión celebrada el día 14 de abril de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Darse por enterada del Acuerdo de la Ponencia sobre el Cambio Climático del día 7 de abril de 2008, aprobando las “Normas de funcionamiento interno de la Ponencia sobre el Cambio Climático”.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 14 de abril de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Normas de funcionamiento interno de la Ponencia sobre el Cambio Climático

Primera.- La ponencia sobre Cambio climático tienen por objeto elaborar un informe con conclusiones sobre las medidas adoptadas contra el cambio climático en Navarra.

Una vez elaborado el Informe se elevará a la mesa de la Cámara, que lo remitirá a los miembros de la Comisión para su debate y votación.

Segunda.- La ponencia estará integrada por los Parlamentarios Forales siguientes:

Ilmo. Sr. D. Faustino León Chivite (GP UPN)

Suplente: Ilma. Sra. D.ª Josefina Bozal Bozal.

Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero (GP Nafarroa-Bai)

Suplente: Ilmo. Sr. D. Txentxo Jiménez Hervas.

Ilma. Sra. D.ª M.ª Gracia Iribarren Ribas (GP SPN)

Suplente: Ilmo. Sr. D. José María Vázquez Royo,

Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres (APF CDN)

Suplente: Ilmo. Sr. D. D. Juan Cruz Alli Aranguren

Ilmo. Sr. D. Ion Erro Armendáriz (APF IUN-NEB)

Suplente: Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castellano.

Tercera.- La ponencia elegirá un presidente que podrá ser sustituido, en su caso, por otro miembro de la Ponencia. Actuará como Secretario de la Ponencia el Letrado que asista a la misma.

Cuarta.- La Ponencia adoptará todos sus acuerdos por el sistema de voto ponderado. A tal efecto, cada uno de los miembros-portavoces contará en la Ponencia con tantos votos como Parlamentarios integran su respectivo Grupo Parlamentario.

Quinta.- La Ponencia podrá recabar la ayuda y colaboración del Gobierno de Navarra, pudiendo solicitar por conducto de la presidencia de la Cámara, la asistencia de los cargos y funcionarios competentes o la emisión de los informes pertinentes.

La ponencia establecerá el plan de trabajo con las audiencias y actividades que estime necesaria para la buena marcha de los trabajos de la misma. Dicho Plan será comunicado a la Mesa de la Cámara.

Sexta.- La Ponencia desarrollará sus funciones hasta la finalización del trabajo encomendado que deberá concluir el día 14 de noviembre de 2008.